



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

20 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 393

VISTO: Los Exptes. N° 8.281-M17(I)-E-16 y N° 8.282-M17(I)-E-16, mediante los cuales la Firma El Kamar Deportes S.R.L. solicita el pago de las Facturas B N° 0007-00000035 y B N° 0007-00000034, ambas emitidas el 21/11/2016, por los importes totales de \$ 77.650,37.- (pesos setenta y siete mil seiscientos cincuenta con 37/100) y 75.518,85 (pesos setenta y cinco mil quinientos dieciocho con 85/100), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega las citadas Facturas en las que se especifican los productos proporcionados a esta Municipalidad, con el detalle de cantidades e importes respectivos; y además, fotocopias de los Remitos correspondientes;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los servicios con dicha Firma, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en cada expte. señala: "...la contratación directa de la Empresa El Kamar se debía fundamentalmente a la Necesidad y Urgencia de proveer de este tipo de filtros e implementos a los vehículos y que al momento de efectuarse su cambio solo se encontraban disponibles en esta Empresa y en cantidades justas y necesarias, ya que se tratan de productos específicos y de escases en el medio...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Jefatura de Gabinete, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 6), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a lo manifestado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma El Kamar Deportes S.R.L, con domicilio en Av. Belgrano 3582 - Dpto. 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la provisión de filtros varios, aceites, grasas, líquidos refrigerantes, para frenos e hidráulicos, arrancamotors, etc. destinados a unidades del Parque Automotor Municipal, conforme las Facturas citadas en el Visto del presente Decreto, quedando en consecuencia autorizado el pago correspondiente según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 6) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ML
S.M.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO

393

20 JUL 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA